Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCION Nº 695/2018

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACION DE LA EMPRESA DATA LAB S.A.

01 de junio de 2018

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando presentado por la Lic. Patricia Báez, Coordinadora Interina de la Unidad de Gestión de Proyectos, en el que remite las especificaciones para el llamado de Contratación Directa Nº 01/2018 "Adquisición de equipos informáticos y software para proyectos financiados por CONACyT", conforme al programa de actividades del presente año.

El Informe de Evaluación de Ofertas que contiene el resultado del análisis realizado a las documentaciones presentadas, y el Informe de revisión y refrendo de la Sub-Unidad Operativa de Contratación, donde recomienda la adjudicación del presente llamado a la Empresa DATA LAB S.A.

La Resolución del Decanato N° 1011/2017, por la cual se designa responsable de la administración de contratos, a la Lic. Patricia María Báez Miranda, para los diferentes proyectos de la FP-UNA, financiados por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT), y en cumplimiento a la Circular N° 6/13 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, la administración comprenderá el control de la ejecución del contrato en tiempo y forma, de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

El artículo 28 de la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios;
La Ley 4995/2013 de Educación Superior;
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: En uso de sus facultades y atribuciones legales;

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITECNICA
RESUELVE:

Art. 1º: Autorizar la contratación de la empresa DATA LAB S.A., para Adquisición de equipos informáticos en el marco de los proyectos financiados por CONACyT, por un Monto de Gs 28.940.000 (Guaraníes veinte y ocho millones novecientos cuarenta mil), e imputar al rubro 540 – ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION, con vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Art. 2°: Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Lic. Carlos Aveliño Ayala Gavilán
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel
Decano

Scanned by CamScanner